

EDICTO NÚMERO 410

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario declarativo, promovido por el señor ALEXIS ALBERTO RIVERA AGRASALES, en contra del señor DAGOBERTO ATENCIO CASTRO Y DEL SEÑOR DAGOBERTO ATENCIO CEDEÑO. se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Provincia de Los Santos, Las Tablas, veinte (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°1206402025

SENTENCIA CIVIL N°55

VISTOS:

Por lo que antecede, este **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, Resuelve:

PRIMERO: Adicionar al numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la Sentencia N°82 de 23 de septiembre de 2024, proferida por Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Herrera, dentro del Proceso Ordinario declarativo, promovido por el señor Alexis Alberto Rivera Agrasales, en contra del señor Dagoberto Atencio Castro y del señor Dagoberto Atencio Cedeño, los intereses respectivos; que **SE CONDENA ADICIONALMENTE** a la parte demandada al pago de la suma de veinticinco mil setecientos treinta y dos balboas con cincuenta centésimos (B/25,732.50) de intereses, por los motivo expuestos en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: CONFIRMA en todo lo demás la Sentencia N°82 de 23 de septiembre de 2024, proferida por el Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Herrera, dentro del Proceso Ordinario declarativo, promovido por el señor Alexis Alberto Rivera Agrasales, en contra del señor Dagoberto Atencio Castro y del señor Dagoberto Atencio Cedeño,

Sin la imposición de costas de segunda instancia, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERERCHO: Artículos 784, 1069, 1070, 1072 y 1149 del Código Judicial Artículos 991, 976, 993, 1009 y 1107 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) SALVADOR DOMÍGUEZ BARRIOS. (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) LICDA. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO. SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretario Judicial III



Exp: 1206402025
O.o